

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., diciembre 16 de 2021

REF: N° 110014003078-2021-00490-00

Agréguense al expediente las diligencias de notificación allegadas por la parte actora, el citatorio con resultado negativo y el positivo remitido a la dirección Carrera 69 B nro. 65-76 SUR INT 53 en Bogotá (archivos 007, 008 y 012 del expediente digital). Por lo anterior, se ordena a la parte actora gestionar la notificación de su contraparte, de conformidad con lo previsto en artículo 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

ABL

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **d63796ab23e5e1fcfc72752a465a4052228fe5ead24dfe7f4b41f16a36eb8da1**

Documento generado en 16/12/2021 09:08:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>